Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

Contrato 16

Entre la **Municipalidad de Hohenau**, con RUC Nº 80001386-7, domiciliada en la calle Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal Francisco Vera Gotzfried, con Cédula de Identidad N° 743.130, y la Secretaria Municipal Srta. Lilian Magali Villordo Garay, con Cédula de Identidad Nº 5.312.745, denominada en adelante la COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma MOVITER ICSA, domiciliada en Hohenau, Ruta Sexta Km, , República del Paraguay, representada para este acto por el Sr Edgar Hiran Arroyos Molas, en calidad de Director, con Cédula de Identidad N° 487.519, según Poder Especial otorgado por la firma MOVITER ICSA, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Municipalidad de Hohenau

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 360-30-011 y 360-30-001 incluidos en el Presupuesto general de la Municipalidad de Hohenau

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2015 con el Código Nº 285691 incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de guaraníes trescientos tres millones (Gs. 303.000.000).-

MOVITER I.C.S.A.

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 01/15 convocado por la DNCP, según resolución N° 467/11. La adjudicación fue realizada por Resolución N°284/2015

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES					
ITEM	*DESCRIPCION*	*MARCA*	*CANTIDAD*	*PRECIO UNITARIO*	*PRECIO TOTAL ITEM*
01	*Gasoil tipo III*	*PETROPAR*	*35.000*	*4.850*	*169.750.000*
02	*Nafta super*	*PETROPAR*	*2.500*	*6.530*	*16.325.000*
03	*Gasoil tipo I*	*PETROBRAS*	***10.000***	*5.910*	*59.100.000*
TOTALlote 1 doscientos cuarenta y cinco millones ciento setenta y cinco mil					**245.175.000**

LOTE 2 ADQUISICION DE LUBRICANTES					
ITEM	*DESCRIPCION*	*MARCA*	*CANTIDAD*	*PRECIO UNITARIO*	*PRECIO TOTAL ITEM*
01	Aceite Mineral para motores a nafta de dos tiempos refrigerados a aire API TC	*LUBRAX*	150	*15.000*	*2.250.000*
02	Aceite mineral multigrado especialmente desarrollado para motocicletas de cuatro tiempo	*LUBRAX*	80	*26.000*	*2.080.000*
03	Aceite mineral multigrado para motores diesel	*LUBRAX*	82	*28.000*	*2.296.000*
04	Aceite mineral multigrado formulado con tecnología de última generación que cumple con lo más estricto requerimientos de los fabricantes de motores diesel de alta potencia	*LUBRAX*	50	*30.000*	*1.500.000*
05	Aceite mineral para engranajes hipoidales	*LUBRAX*	50	*26.000*	*1.300.000*
06	Grasa lubricante a base de jabón de litio	*LUBRAX*	4	*650.000*	*2.600.000*
07	Fluido de freno: fluido sintético de alto punto de ebullición, que cumple con la clasificación DOT4	*LUBRAX*	10	*34.500*	*345.000*
TOTAL lote 2quince millones setecientos noventa y seis mil					**12.371.000**

Total monto de contrato gs 257.546.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y siete millones quinientos cuarenta y seis mi).

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor en forma mensual como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato.

MOVITER I.C.S.A.

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
MUNICIPALIDAD HOHENAU
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
MUNICIPALIDAD HOHENAU
INTENDENCIA MUNICIPAL

e-mail: municihohenau@gmail.com
Teléfax: 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato hasta el 31 de diciembre.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de:: Asesoría jurídica de la Municipalidad de Hohenau.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones

MOVITER I.C.S.A.

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
MUNICIPALIDAD HOHENAU
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hohenau a los diez de setiembre de dos mil quince.

Lilian Magali Villordo G.
Secretaria Municipal
Contratante

Sr. Francisco Solano Vera G.
Intendente Municipal
Contratante

Sr Edgar Hiran Arroyos Molas
C.I. Nº 487.519
Vendedor